

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

### RESPUESTAS INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

27 de diciembre de 2016

**KENY WILLER GIRALDO SERNA**  
Personero Municipal

*“Hechos para tus Derechos”*

En cumplimiento del ejercicio de rendición de cuentas desarrollado el pasado quince (15) de diciembre de 2016, en el auditorio del Piso Séptimo (7º) de la Central Mayorista de Antioquia, y en donde recibimos un importante acompañamiento de representantes de un buen número de organizaciones del Municipio, procedemos a dar respuesta a los interrogantes que se nos efectuaron en este ejercicio democrático de participación ciudadana.

1º) Descentralizar más o sea estar más con la gente y no la gente con ustedes.

**Rta:** es importante advertir, que este Ministerio Público en su anterior Plan Estratégico tenía establecido como uno de sus ejes, el denominado “La Personería más cerca de tu barrio”, buscando con ello impactar las comunidades más necesitadas de nuestro municipio, especialmente las ubicadas en el área rural. Teniendo en cuenta que la respuesta a la oferta institucional no fue la más adecuada; se tomó la determinación de buscar otra estrategia, a través de la prestación de los servicios en Casa de Justicia y Corregimiento, buscando con ello acercarnos más a la población Itaguiseña. Adicional a lo antes expuesto, nos hemos acercado a las distintas poblaciones (comunidades educativas, Juntas de Acción Comunal, Ediles, Cabildo del Adulto Mayor, Veedores, etc), atendido a sus distintas demandas, buscando con ello siempre la satisfacción plena de nuestros usuarios.

2º) Qué clase de contrato laboral tiene el personal de planta de la Personería.

**Rta:** el tipo de vinculación de los funcionarios de la entidad, así como las generalidades de la misma, puede ser consultado a través de la página web: [www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)

3º) Qué solución se ha propuesto al Hospital del Sur sobre la atención a los usuarios en urgencias, mucha demora para la atención.

**Rta:** la problemática de la atención en salud que aqueja a los distintos usuarios tanto del régimen subsidiado como el contributivo, ha sido objeto de constante y permanente

debate a todos los niveles (Nacional, Departamental y local); sobre este aspecto es necesario reiterar la necesidad de concientizar a los usuarios sobre qué atenciones requieren un tratamiento diferencial y si se hace necesario acudir al servicio de urgencias. Queremos informarle que la Personería Municipal en su Plan Estratégico 2016-2020, estableció como uno de sus objetivos, la creación de un observatorio en salud, para así poder realizar una labor conjunta con las demás autoridades, así como con las entidades hospitalarias (públicas y privadas) con asiento en la localidad, para así poder determinar qué acciones de mejora se pueden implementar para así buscar remediar la compleja realidad del sistema de salud Colombiano, que lo que más requiere es reformas estructurales.

4º) Personería si a ustedes los certificó el ICONTEC, es porque realmente cumplieron sus metas, felicitaciones.

**Rta:** más que absolver un interrogante de un usuario, queremos brindarle nuestro sincero agradecimiento, pues son este tipo de expresiones las que nos motivan a seguir entregando lo mejor en cada una de nuestras actuaciones.

5º) Quisiera saber cómo nos pueden ayudar con Serviaseo Itagüí que nos cobra un servicio que no nos presta, de barrido en un sector de Guayabal (pertenece a Itagüí) calle 89 con la 49.

**Rta:** En atención al contenido de la solicitud de la ciudadana, en los próximos días se entrará a programar una visita conjunta entre funcionarios de dicha entidad y la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, con el fin de evaluar las posibles acciones a emprender, con el fin de superar la dificultad. Le agradecemos esté atento a nuestro llamado, para así poder contar con su valioso acompañamiento.

6º) Cuándo se va a cambiar este sistema de preguntas en papel, ya que no dan garantías de ser respondidas.

**Rta:** La estrategia de Gobierno en Línea así como el mecanismo de rendición de cuentas, busca un acercamiento con la comunidad, a través de la utilización de las herramientas tecnológicas. Es por lo anterior y con la debida antelación, se publicó un informe preliminar sobre la rendición de cuentas, para que así la comunidad nos trasladara sus inquietudes y participara sobre qué aspectos quería obtener más información de parte de la entidad. La publicación del presente cuestionario y sus respectivas respuestas, es una clara muestra de que nos interesa nuestra comunidad y además corresponde con un ejercicio efectivo de la garantía plena de dar respuesta a los interrogantes que se nos planteen sobre nuestra función constitucional y legal. Adicional a ello, al ser una entidad certificada en calidad, tenemos habilitados unos mecanismos para que la comunidad manifiesta su inconformidad frente a la deficiente calidad en la prestación de un servicio.

7º) Qué pasó con los carné de las veedurías.

**Rta:** los carné ya pueden ser reclamados en la Delegatura Para los derechos colectivos; les pedimos disculpas por la demora que se presentó para su correspondiente elaboración y entrega.

8º) Qué hay en conocimiento o de nuevo sobre los adultos mayores en Itagüí – Se desconoce mucho de sus derechos.

**Rta:** El ejercicio pleno de los derechos de cualquier población, para el caso particular de los adultos mayores, corresponde a una labor de difusión de las distintas autoridades con competencia para tal fin. En el caso específico, la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Itagüí, así como su similar del Departamento de Antioquia. Es de resaltar, que en la promoción, protección, difusión, definición de planes, programas y proyectos orientados a su bienestar y desarrollo; tiene una relevancia superlativa los cabildos de Adultos Mayores, quienes se constituyen en una

instancia de veeduría en relación a la forma como se garantizan los derechos de esta población.

9º) Mi propuesta es el motivo de qué y para las personas LGBTI, que también se hable de nosotros como personas de la comunidad de igual manera que de los demás.

**Rta:** Para la Personería Municipal todos los integrantes de nuestra sociedad son de vital importancia, más aún en la promoción y defensa de los derechos humanos. Si bien es cierto para nadie es un secreto el desconocimiento de los derechos de esta comunidad; también lo es que se han presentado significativos avances como consecuencia de los diferentes pronunciamientos de la Rama Judicial, primordialmente la Corte Constitucional. Ahora bien, para este organismo la principal herramienta con la cual se podría trabajar en la formación para el ejercicio de los derechos humanos y la educación para la sexualidad; no sería otro diferente a la ley de convivencia escolar (ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario), pues es precisamente a través de este instrumento que se busca generar una mayor conciencia en los jóvenes, para que en los entornos escolares se aprenda a reconocer la diferencia y podamos prevenir y mitigar la violencia.

10º) La comuna 5, en especial Loma Linda, Terranova 1 y 2, Balcones de Sevilla, Ferrara, Calatrava 1 y 2, requerimos el acompañamiento de la Personería para reactivar el comité ambiental con la I.E. Loma Linda para participar en el plan manejo tejero San José que además tiene formulación de cargos por Corantioquia un proceso de hace 4 años aproximadamente.

**Rta:** Con respecto a su interrogante y tal y como le fue informado en días pasados de manera verbal en entrevista sostenida en el despacho del titular de esta Personería, a comienzos de 2017 procederemos a tener un nuevo acercamiento, con el fin de evaluar las posibles acciones a emprender en relación a la problemática que aqueja a dichas comunidades. Especialmente se revisarán las actuaciones de la autoridad ambiental con competencia para adoptar decisiones.

11º) Mas apersonamiento en el manejo que el Gobierno Central le da a las víctimas de la violencia, no dan respuesta cuando una víctima es negada y desestiman su solicitud.

**Rta:** Este Ministerio Público tiene unas funciones claramente encomendadas en la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas, entre ellas está la de asistencia y asesoría en relación a aquellas situaciones que se puedan traducir en la vulneración de sus derechos. Es de aclarar, que en aquellos eventos en los que se decida la NO inclusión de una persona o su grupo familiar en el registro único de víctimas, hacemos uso de los mecanismos de ley para entrar a controvertir dicha determinación, buscando con ello la garantía plena de sus derechos. Ahora bien, la decisión sobre la inclusión o no de una persona en su grupo familiar, hace parte de una valoración que hace la Unidad de Víctimas, razón por la cual es de vital importancia que se logren allegar los medios de prueba que permitan determinar si una persona fue víctima del conflicto armado o no. Igualmente se han presentado muchas dificultades para las respuestas, debido al inmenso número de solicitudes, pues el número de víctimas en Colombia supera los ocho (8) millones de personas.

12) Qué están haciendo por la seguridad en el barrio Santa María por el parque lineal de la quebrada, se ha convertido en un foco de atracos y venta y consumo de droga.

**Rta:** teniendo en cuenta la afirmación del ciudadano, se procederá a trasladar la misma tanto al Secretario de Gobierno del Municipio, así como al señor Comandante de Policía, con el fin de que se adopten los correctivos a que haya lugar y que le permitan a la comunidad del sector gozar de unos entornos saludables y que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

13) Cómo hacer para que todos estos programas dirigidos a los jóvenes, motiven e integren las diferentes organizaciones de base social. ¿Cree usted que la mejor manera de ser veedor es participando de los diferentes procesos a seguir?

**Rta:** La propuesta que se ha venido realizando desde la Personería Municipal a las distintas veedurías existentes en la localidad, es que se haga uso de la posibilidad

consagrada en la reforma a la ley 134 de 1994, ya que a través de la expedición de la ley 1757 de 2015 (artículo 60), se consagró la posibilidad de que los estudiantes de secundaria de último grado, así como los universitarios, puedan realizar su práctica en estas organizaciones control. Esa sería una poderosa herramienta que funcionaría en doble sentido, por un lado le brindaría un apoyo más técnico a las veedurías y los jóvenes de alguna manera encontrarían más espacios de práctica para así poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad.

La mejor forma de ser veedor es asumiendo de manera responsable el compromiso que tenemos de participar en lo público, entendiendo que el principio fundamental que inspira nuestro estado social de derecho es el de la solidaridad.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a nuestra Comunidad, agradeciéndoles la importante participación en nuestra rendición de cuentas e insistiéndoles en cuento al compromiso de todos los funcionarios y contratistas de la organización, de brindarle nuestro conocimiento y experiencia para la respuesta a sus necesidades.